

Ref: cu 49-12

**ASUNTO: Consulta urbanística que plantea el Distrito de Tetuán relativa a los rótulos o muestras de identificación en edificios de uso exclusivo distinto al residencial situados en la planta baja y primera y en plantas distintas a éstas.**

**Palabras Clave:** Medio Ambiente. Publicidad exterior. Rótulos.

Con fecha 22 de octubre de 2012, se eleva consulta urbanística a la Secretaría Permanente efectuada por el Distrito de Tetuán sobre la posibilidad de disponer unos rótulos o muestras de identificación en la parte superior de los huecos de acceso al Mercado de la Remonta; existiendo en la fachada un rótulo con el mismo nombre y una muestra de identificación de un establecimiento concreto.

A la consulta planteada le son de aplicación los siguientes:

## ANTECEDENTES

### Normativa:

- Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, de 30 de enero de 2009 (en adelante OPE).

### Informes:

- Nota de Servicio Interior de la Subdirección General de Coordinación de Programas de la Dirección General de áreas Urbanas, Coordinación y Educación Ambiental, Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de fecha 30 de abril de 2013.

## CONSIDERACIONES

La consulta versa sobre la posibilidad y condiciones de instalación de unos rótulos o muestras de identificación en la parte superior de los huecos de acceso al Mercado de la Remonta ("Centro Comercial La Remonta"), situado en la c/ de Bravo Murillo, n.º 327; teniendo en cuenta que en la fachada del edificio ya existe un rótulo con el mismo nombre y una muestra de identificación de un establecimiento concreto.

Toda vez que se trata de una materia con incidencia en las competencias de la Subdirección General de Coordinación de Programas, del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, se solicita informe a la misma. El 13 de mayo de 2013 tiene entrada en esta Secretaría Permanente una Nota de Servicio Interior de esa Subdirección donde se indica lo siguiente:

«En relación a las cuestiones planteadas en la consulta de referencia relativa a si se puede o no poner mas de una muestra del propio centro en la fachada del Centro Comercial, y si en el exterior del mismo se pueden admitir muestras de los distintos establecimientos, en este caso por ejemplo Mercadona, además de la del propio Centro, se informa que el Grupo Técnico de Publicidad –GTP- reunido con fecha 15 de abril de 2013, acordó por unanimidad informar desfavorablemente la propuesta presentada debido al impacto negativo que supondría para el edificio la instalación de las muestras solicitadas consistentes en tres elementos con la identificación de “Centro Comercial La Remonta”.

No obstante, el GTP ofrece la posibilidad de que se pueda resaltar el rótulo del “Centro Comercial La Remonta” que actualmente se encuentra instalado, convirtiéndolo en letras sueltas luminosas.».

Madrid, a 16 de mayo de 2013